

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

En Villa del Rio, a 22 de Febrero de 2017,

REUNIDOS,

De una parte, Don Emilio Monterroso Carrillo, Alcalde Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Rio, con DNI 30469112 T, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Villa del Rio, asistido de Dña. Mari Carmen Parra Fontalva, actuando esta como Secretaria de la Corporación, para dar fe del acto que se celebra.

De otra parte, D. Ramón Miguel Cobo Padilla, con DNI 26008130-Y, actuando en nombre y representación de la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE), con CIF A-28002335, con domicilio social en C/Sepúlveda nº 6, C.P.28108 - Alcobendas (Madrid) y domicilio a efectos de comunicaciones en Av. Primero de Mayo, s/nº, Parque Empresarial Santana, C.P.23700- Linares (Jaén), manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia, tal y como ha quedado patente en el procedimiento de contratación y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

ACUERDAN,

Formalizar el presente contrato de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones Semafóricas de Villa del Rio, conforme a la propuesta de mantenimiento presentado y adjunta a este contrato en su modalidad u opción B.

OPCIÓN B: MANTENIMIENTO REGULADORES SICE + OPTICAS CON LED

Este mantenimiento comprende:

- Programación y cambio de programación.
- Sustitución de material defectuoso.
- Reparación y sustitución de tarjetas de salida a grupos.
- Reparación y sustitución de demandas de vehículos (Espiras).
- Reparación de espiras magnéticas, siempre y cuando la rotura no haya sido causada por obras en el asfalto.
- Gestión y reparación de las ópticas led.
- Todo material LED nuevo suministrado por SICE, contará con un plazo mínimo de garantía. Resultando a cargo de SICE todos los gastos de sustitución y reparación de las nuevas ópticas instaladas
- El material será retirado y repuesto por el personal de SICE, no incluye la necesidad de medios de elevación mecánicos en caso de sustitución de ópticas led aéreas, usando la grúa municipal, por lo que se reduce el coste del mantenimiento.

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas
S.I.C.E.

R.P.

- Reparación y sustitución de semáforos y elementos de sustentación (soportes, bajantes)
- No está incluida las instalaciones eléctricas, y líneas de grupos,(cables de grupo de alimentación del regulador) con el fin de disminuir le coste mensual de mantenimiento.
- No está incluido en este presupuesto de mantenimiento la obra civil.

PRIMERA.- Descripción del Servicio.

SICE se compromete a prestar el mantenimiento preventivo de las instalaciones semaforicas y reparación de las averías que aparezcan durante su funcionamiento, en plazo no superior **48 horas** a partir del aviso de las mismas de lunes a viernes.

SEGUNDA.- Precio del Contrato.

El precio anual del presente contrato asciende a la cantidad de 4.118,47 +IVA.

La cantidad mensual a facturar al Ayuntamiento será de 343,20€ + IVA. Al tratarse de un servicio con carácter de urgencia, y con el fin de pagarlo cómodamente, se aconseja la domiciliación de los recibos.

TERCERA.- Vigencia del Contrato.

La duración será ANUAL REVISABLE, computándose el plazo del mismo desde la fecha de firma del presente contrato, pudiendo ser prorrogado automáticamente por ambas partes si dos meses antes no se ha comunicado por escrito la anulación del mismo.

En lo no dispuesto en el presente contrato será de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y legislación de desarrollo de esta.

Y para que conste se firma el presente contrato por **DUPLICADO**, en el lugar y fecha señalado arriba y "ut supra" ante mí, el/la Secretario/a de la Corporación que DOY FE.

ALCALD/A
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA
D. Emilio Monterroso Carrillo



SECRETARÍA GENERAL
La Secretaria
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA
Dña. Mari Carmen Parra Fontalva



El contratista

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas
S.I.C.E.
P.P.



D. Ramón Miguel Cobo Padilla



PROPUESTA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN LA
LOCALIDAD DE VILLA DEL RIO.



ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN.
- 2.- PROPUESTA.
- 3.- ALCANCE DEL SERVICIO.
 - ◆ 3.1.- AVERÍAS EN REGULADORES.
 - ◆ 3.2.- AVERÍAS EN CABLES.
 - ◆ 3.3.- AVERÍAS DE LED'S.
 - ◆ 3.4.- SERVICIOS ESPECIALES.
- 4.- INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ACTUALES.
- 5.- MODIFICACIONES Y NUEVAS INSTALACIONES.
- 6.- PARTES DE ALTAS Y BAJAS.
- 7.- CONTROL DE COORDINACIÓN Y PARÁMETROS.
 - ◆ 7.1.- APARATOS REGULADORES.
 - ◆ 7.2.- SUSTITUCIÓN DE LED'S.
- 8.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 9.- REPARACIÓN DE AVERÍAS.
- 10.- REPOSICIÓN DE DERRIBOS Y MODIFICACIONES.
- 11.- STOCK MÍNIMOS.
- 12.- RETIRADA DE MATERIAL.
- 13.- TRABAJOS DE NUEVAS INSTALACIONES.
- 14.- PARTES MENSUALES.
- 15.- ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO.
- 16.- PRESUPUESTO.
- 17.- FACTURACIÓN.
- 18.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS.
- 19.- REVISIÓN DE INVENTARIO.



➤ 1.- INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SICE

INTRODUCCIÓN

Los sistemas de regulación de tráfico, precisan como toda instalación compleja, de un servicio de atención especializado que garantice la reparación de desajustes y averías de forma tal, que la seguridad en el tráfico quede asegurada. El correcto funcionamiento de dicha asistencia implica una continua actualización, convirtiéndose en una inversión rentable a largo plazo.

PRESENTACIÓN DE SICE

SICE nace a principios de 1921 para desarrollar patentes y procedimientos de fabricación, en representación exclusiva de la multinacional estadounidense General Electric y del grupo francés Thompson.

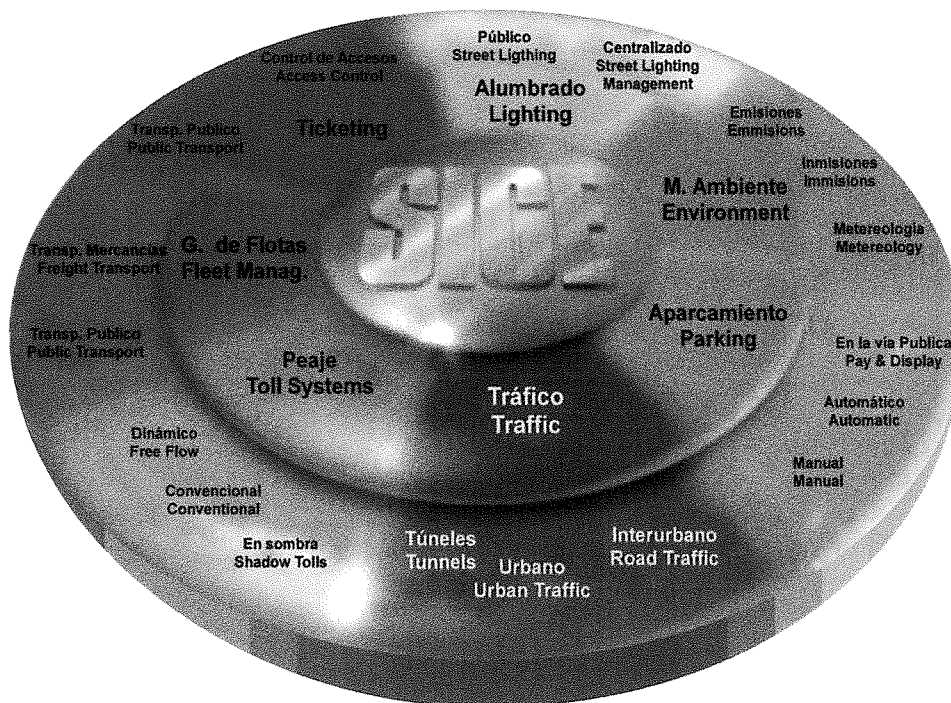
Desde su creación, hasta la década de los 70, se le encomendaron grandes proyectos en el campo de las aplicaciones eléctricas, contribuyendo, de forma decisiva, al desarrollo de este sector en España. Entre dichos proyectos, cabría destacar la fabricación, a gran escala, de equipos de electromedicina, señalización urbana y de ferrocarriles, así como de luminarias de alumbrado público.

En 1970 inició el diseño y fabricación de reguladores de tráfico electrónicos de diseño analógico. En 1972 optó por la construcción de una factoría de más de 10.000 m² en Madrid. Fue en 1976 cuando, con tecnología propia, lanzó al mercado un regulador totalmente electrónico y de tecnología digital. Todo ello contribuyó a que a comienzos de los años 80, lograra ser adjudicataria de uno de los sistemas más importantes para la



regulación del tráfico implantados en España, como es el de Madrid. A este le siguieron otros muchos en Sevilla, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Granada, Cáceres, Jerez, etc.

De esta forma SICE llega a nuestros días consolidando su portafolio de productos y servicios, con un nivel de facturación y una solidez financiera que la reafirman en su mercado.



El domicilio fiscal de SICE se encuentra en Alcobendas (Madrid), en el Polígono Industrial de Alcobendas, calle Sepúlveda, nº 6.

En Andalucía, la Dirección Regional Sur de SICE tiene en la ciudad de Sevilla su sede central, dotada de oficinas, laboratorio y almacenes, así como de sistemas de



comunicaciones, ubicada en Ctra. De la Esclusa, 15 – Pol. Zal Sevilla – Edif. Centro de Negocios, Planta Baja – C.P. 41011 Sevilla.

En Linares (Jaén), SICE tiene ubicada una delegación en el Parque Empresarial SANTANA, C/ Primero de Mayo s/n. Desde la cual se realiza todo tipo de instalaciones eléctricas, como instalaciones semafóricas, instalaciones de alumbrado público, instalaciones de fuentes públicas, etc., así como su posterior mantenimiento.

➤ 2.- PROPUESTA

La presente propuesta se refiere a la ejecución de la conservación y mantenimiento de las instalaciones semafóricas existentes en la Estación Linares-Baeza.

El objeto principal que persigue la realización de la presente es el aumento de la seguridad vial de la zona sujeta al presente estudio. En este contexto, la propuesta abarcará las siguientes intersecciones semafóricas:

▪ Cruces:

1. Cruce carretera de Madrid con la piscina de verano
2. Cruce carretera de Madrid con el centro medico



➤ 3.- ALCANCE DEL SERVICIO

Constituye el objeto de la presente oferta, según las diferentes opciones de presupuestos y la necesidad del Excmo. Ayuntamiento, la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (reparación de averías), vigilancia técnica, modificaciones.

La prestación del servicio tiene como fin primordial asegurar la continuidad de la regulación del tráfico, reparaciones, sustituciones, mejoras, etc., necesarias para el mantenimiento del nivel técnico tanto a los equipos como de la regulación en si, a fin de incrementar la seguridad de tales instalaciones, según se describe a continuación:

3.1 – AVERÍAS EN REGULADORES.

Comprende la reparación de cualquier avería de los reguladores de tráfico, sustituyendo cualquier elemento o pieza que no se halle en condiciones de prestar servicio.

3.3 - AVERÍAS DE LED'S

Dentro de este Servicio se incluye el mantenimiento para el correcto funcionamiento de las ópticas de Led's.

El servicio de grúa y corte de carril para la sustitución de led's aéreos son a cargo del Excmo. Ayuntamiento.



3.4.- SERVICIOS ESPECIALES

Dentro de este capítulo queda incluida la prestación de personal, previa petición del Excmo. Ayuntamiento, para la realización de retranqueos, cambios de desplazamiento, modificaciones, etc., de elementos semafóricos, aunque éstos no estuvieran incluidos en la presente conservación, todo ello a los precios unitarios que se determinen por ambas partes.

Se realizará la modificación parcial o total de la programación de los reguladores semafóricos, sin cargo alguno para el Excmo. Ayuntamiento, exceptuando aquellos casos en que tales cambios afecten a la configuración de las salidas del regulador, para los cuales tendrá efecto la lista de precios vigente.

➤ **4.- INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ACTUALES**

SICE tendrá derecho a efectuar una inspección del estado de las instalaciones a conservar, tanto en lo que se refiere a documentaciones y materiales en si, como al lavado y pintado de los mismos, pudiéndose efectuar a la vista del resultado, la correspondiente valoración de puesta a punto de los mismos, según la lista de precios vigente.

➤ **5.- MODIFICACIONES Y NUEVAS INSTALACIONES**

Si como consecuencia de los avances tecnológicos, modificaciones en los costos, etc., el Excmo. Ayuntamiento aprobase la adopción de equipos o tipos de instalación, distintos de los existentes o de los que prevén utilizar en el momento de la entrada en vigor del presente contrato, el contratista vendrá obligado a prestar a estas nuevas instalaciones, el servicio objeto de este contrato.



Los precios contradictorios que deban redactarse como consecuencia de estas variaciones se formarán tomado como base, dentro de lo posible, las prestaciones de los que están en vigor en el presente contrato en el momento de la puesta en servicio de los nuevos y, subsidiariamente, el cuadro de precios que se acuerde entre la empresa y el Excmo. Ayuntamiento.

Durante la vigencia de este Contrato, el adjudicatario se hará cargo de todas las instalaciones de semáforos que realice o reciba de terceros el Excmo. Ayuntamiento, debiéndoles prestar el servicio correspondiente, de acuerdo con lo especificado en el contrato.

El Ayuntamiento para estos casos, facilitará la documentación completa necesaria para poder realizar los trabajos de conservación así como la gestión para poder conseguir los recambios necesarios.

➤ **6.- PARTES DE ALTAS Y BAJAS**

Se presentará mensualmente, parte en el que hará constar todas las altas y bajas habidas entre los elementos que componen la instalación, con la fecha correspondiente, así como parte valorado de materiales y mano de obra, empleados en la reparación de averías y defectos imputables a terceros, en obra de nueva instalación o servicios no incluidos en este contrato.

Este parte se presentará por duplicado, conservándose en SICE la copia sellada por los Servicios Técnicos.

Los elementos dados de alta o de baja del servicio, devengarán gastos de conservación o dejarán de hacerlo, desde el día siguiente al de su montaje o desmontaje respectivamente.



➤ 7.- CONTROL DE COORDINACIONES Y PARÁMETROS

SICE será responsable del correcto funcionamiento de las instalaciones de regulación, entendiéndose como tal y dentro del ámbito que se define en esta prestación, la correcta implantación y su mantenimiento a lo largo del tiempo, de los parámetros de regulación que corresponde al cruce o instalación.

Como parámetros de regulación se consideran el ciclo, la estructura, el reparto de tiempos de verde y el desfase o coordinación preferente por parte de los equipos móviles que tengan asignada la tarea de vigilancia técnica y reparación de averías.

Para el desempeño deberá proceder al mantenimiento preventivo o inspección técnica periódica, de todos los elementos y equipos que componen las instalaciones. Las características y periodicidad de este mantenimiento son las que se especifican a continuación:

7.1 - APARATOS REGULADORES

Como comprobaciones y trabajos propios de los reguladores se definen:

- Pruebas de funcionamiento mediante chequeo completo y comprobación de la programación y documentación (Se atenderá a la demanda de reparación).
- Revisión y sustitución, en su caso, de las fuentes de alimentación (semestral).
- Inspección de conexionado (semestral).
- Limpieza interior, ajuste y reparación de deterioros, ajuste ventilador y sustitución filtros de aire (anual).



7.2 - SUSTITUCIÓN DE LED'S

El programa de mantenimiento de ópticas de Led's, incluye el suministro e instalación de las ópticas de Led's.

El servicio de grúa y corte de carril para la sustitución de las ópticas de led's aéreas será a cargo del Excmo. Ayuntamiento.

➤ 8.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El horario de prestación del servicio se considera para los días laborables de lunes a viernes desde las 8:00 horas a las 15:00 horas. En días festivos y semifestivos no habrá servicio acudiendo el primer día hábil siguiente a la recepción del aviso.

Durante el horario laboral, SICE mantendrá localizado al encargado del servicio o persona competente en quien delegue, para que en caso de urgencia, pueda acudir y dirigir los trabajos que precisen de su atención.

➤ 9.- REPARACIONES DE AVERÍAS

- Las averías serán notificadas por el Excmo. Ayuntamiento a las oficinas de SICE en Linares, mediante llamada telefónica al número 953 64 74 15, en horario de oficina de 8:00 a 15:00 h, por escrito al Fax número 953 64 74 13 o al correo electrónico ifvicaria@sice.com , las 24 horas del día.
- El tiempo de reparación de averías notificadas en día laborable, no excederá de 24 horas, transcurridas estas, desde la recepción de la misma. En días festivos



semifestivos no excederá de 24 horas desde la recepción del aviso el primer día hábil laboral.

- Las reparaciones de averías que se contemplan dentro del presupuesto, serán las que se realicen en el cruce indicado, propiedad del Excmo. Ayuntamiento y corre a cargo de la empresa SICE, el cambio y reparación de elementos averiados sin cargo alguno para la propiedad. (Quedan excluidos los daños ocasionados en las instalaciones semaforicas por terceros en actos de vandalismos o accidentes de circulación.)
- SICE se compromete a pasar presupuesto previo a la ejecución de los trabajos a ejecutar y que estén fuera del mantenimiento.

Se entiende que todas las instalaciones de regulación están incluidas dentro del Servicio de conservación, a menos que se hallen en periodo de garantía, por lo que cualquier duda que pueda plantearse, no será motivo para posponer el mantenimiento preciso.

Al objeto de que el desarrollo del tráfico sufra las mínimas perturbaciones a causa de las averías que pudiesen producirse en los semáforos, se establece un orden prioritario para proceder a su reparación, según el tipo de aviso por avería.

- 1 - Cruce apagado o en intermitente.
- 2 - Un cruce con las luces estáticas.
- 3 - Un cruce apagado o en intermitente.
- 4 - Avería en las líneas de comunicación.
- 5 - Cruce desfasado o no sincronizado.
- 6 - Funcionamiento defectuoso de un grupo semaforico.
- 7 - Semáforo derribado.
- 8 - Otras averías.



➤ **10.- REPOSICIÓN DE DERRIBOS Y MODIFICACIONES**

Cuando por motivo de derribos o agotamiento de las instalaciones sea preciso la reposición de algún elemento de las instalaciones semaforicas afectas a este contrato, el material será de las mismas características técnicas que los existentes.

Las reposiciones por derribos imputables a terceros o actos vandálicos, serán abonadas según lista de precios vigente.

En el caso de que la reposición sea producida por agotamiento de las instalaciones, sin intervención de terceras personas o de causas catastróficas, se procederá en la misma forma que se especifica en el párrafo anterior.

Si el Excmo. Ayuntamiento cree conveniente una modificación, reparación de elementos dañados por terceros (derribos), el importe de dichos trabajos se facturarán al mismo, con el visto bueno del responsable que determinen los Técnicos Municipales y se facturará según precios vigentes de la empresa.

➤ **11.- STOCK MÍNIMO**

SICE está obligado a tener siempre en existencia repuestos de todo el material instalado en la vía pública.



➤ **12.- RETIRADA DE MATERIAL**

SICE deberá retirar cuando proceda, cualquier elemento a requerimiento de los Servicios Técnicos. Los trabajos de retirada y posterior instalación serán considerados como nuevas instalaciones.

➤ **13.- TRABAJOS DE NUEVAS INSTALACIONES**

Para las nuevas instalaciones que el Excmo. Ayuntamiento acuerde encargar por medio de este contrato, SICE se obliga a ejecutarlas de acuerdo con las instrucciones que directamente reciba de los Servicios Técnicos Municipales, que especificarán en cada caso, el proceso de ejecución más adecuado.

Estas instalaciones comprenderán el suministro e instalación de todos los materiales especificados, así como las obras de albañilería que el Excmo. Ayuntamiento considere conveniente, así como las correspondientes pruebas de funcionamiento.

Los elementos de señalización, equipos, cables y otros que intervengan en una nueva instalación o suministro, deberán cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Todas las instalaciones para regular el tráfico mediante semáforos que se realicen, entrarán automáticamente en el contrato de asistencia técnica, una vez transcurrido el periodo de garantía, para lo cual el Excmo. Ayuntamiento, deberá prever la consignación económica necesaria para cubrir el canon contratado y los incrementos por nuevas instalaciones.



➤ 14.- PARTES MENSUALES

SICE presentará mensualmente a los Servicios Técnicos Municipales, comunicación escrita sobre todos los trabajos efectuados por los equipos de reparación. Dicha comunicación deberá especificar:

- Fecha.
- Notificación del aviso.
- Clase de aviso.
- Hora de recepción del aviso por el servicio telefónico.
- Lugar del aviso.
- Hora de la reparación.
- Clase de avería.

Trimestralmente se le pasará al técnico o persona que determine el Excmo. Ayuntamiento, una hoja o Parte de Averías en el que se especificará:

- Fecha y origen de la notificación del aviso.
- Hora de la recepción del aviso.
- Localización y clase de avería.
- Hora de reparación e identificación del equipo que la realizó.
- Entrega de documentación por duplicado a la Dirección Facultativa.

Esta misma documentación se conservará en las oficinas de SICE para cualquier consulta que fuera necesaria por parte del Excmo. Ayuntamiento.



➤ **15.- ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

SICE dispondrá de un local donde ubicará las oficinas, laboratorio, almacén de repuestos y cuantas dependencias precise para la ejecución del servicio, así como las comunicaciones necesarias para recepción de averías.

Las oficinas y almacenes de la Delegación de SICE en la ciudad de Linares es la siguiente:

SICE JAEN

Parque Empresarial SANTANA

Avd. Primero de Mayo, s/nº.

23700 Linares (Jaén)

Teléfono: 953 64 74 15 Fax: 953 64 74 13

SICE estará obligado a establecer los medios humanos y auxiliares necesarios para desarrollar idóneamente las prestaciones y trabajos contemplados en este contrato.



➤ 16.- PRESUPUESTO ANUAL

OPCIÓN A: MANTENIMIENTO REGULADOR CD, Y OPTICAS LED.

Éste mantenimiento comprende:

- Reparación del regulador en caso de ser necesario.
- Programación y cambio de programación.
- Sustitución de material defectuoso.
- Reparación y sustitución de tarjetas de salida a grupos.
- Reparación de las protecciones en el equipo de medida.
- Reparación y sustitución de demandas de vehículos (Espiras).
- Reparación de espiras magnéticas, siempre y cuando la rotura no haya sido causada por obras en el asfalto.
- Gestión para la reparación de las ópticas suministradas, mientras se repara la empresa sustituirá la óptica, para el buen funcionamiento, sin cargo de la reparación para el ayuntamiento mientras este en garantía.
- El material será retirado y repuesto por el personal de SICE, no incluye la necesidad de medios de elevación mecánicos en caso de sustitución de ópticas led aéreas, usando la grúa municipal, por lo que se reduce el coste del mantenimiento.
- Todo material LED nuevo suministrado por SICE, contará con un plazo mínimo de garantía. Resultando a cargo de SICE todos los gastos de sustitución y reparación de las nuevas ópticas instaladas que se averíen.
- No está incluido en este presupuesto de mantenimiento la obra civil.

El presente presupuesto queda desglosado en las siguientes partidas, que se describe a continuación:



OPCIÓN A - MANTENIMIENTO REGULADORES C.D + OPTICAS DE LED

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>TOTAL/MES</u>
Mantenimiento de los dos cruces.		
Regulador, ópticas, líneas y elementos de sustentación		430,86 €
<u>TOTAL PRESUPUESTO CONSERVACIÓN MENSUAL (1 mes)..... 430,86 - Euros</u>		
21% I.V.A.....		90,48.- Euros
TOTAL MES I.V.A. INCLUIDO..... 521,34.- Euros		
<u>TOTAL PRESUPUESTO MENSUAL..... 521,34.- Euros</u>		
<u>TOTAL PRESUPUESTO CONSERVACIÓN ANUAL (12 meses)..... 6.256,08.- Euros</u>		
(21% I.V.A INCLUIDO)		

El presupuesto de conservación por contrata asciende a la **cantidad MENSUAL de Quinientos veinte y uno con treinta y cuatro céntimos de euro (521,34- Euros) I.V.A. incluido**, ascendiendo el presupuesto de conservación a una cantidad ANUAL DE SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHO CENTIMOS DE EURO. (6.256,08.- Euros), I.V.A. incluido.



OPCIÓN B: **MANTENIMIENTO REGULADORES SICE + OPTICAS CON LED**

Este mantenimiento comprende:

- Programación y cambio de programación.
- Sustitución de material defectuoso.
- Reparación y sustitución de tarjetas de salida a grupos.
- Reparación y sustitución de demandas de vehículos (Espiras).
- Reparación de espiras magnéticas, siempre y cuando la rotura no haya sido causada por obras en el asfalto.
- Gestión y reparación de las ópticas led.
- Todo material LED nuevo suministrado por SICE, contará con un plazo mínimo de garantía. Resultando a cargo de SICE todos los gastos de sustitución y reparación de las nuevas ópticas instaladas.
- El material será retirado y repuesto por el personal de SICE, no incluye la necesidad de medios de elevación mecánicos en caso de sustitución de ópticas led aéreas, usando la grúa municipal, por lo que se reduce el coste del mantenimiento.
- Reparación y sustitución de semáforos y elementos de sustentación (soportes, bajantes)
- En esta incluida las instalaciones eléctricas, y líneas de grupos,(cables de grupo de alimentación del regulador) con el fin de disminuir le coste mensual de mantenimiento.
- No está incluido en este presupuesto de mantenimiento la obra civil.



OPCIÓN B - MANTENIMIENTO REGULADORES SICE + OPTICAS LED

DESCRIPCIÓN **UNIDAD** **TOTAL/MES**

Mantenimiento de los dos cruces.

Regulador, ópticas, y elementos de sustentación 343,20 €

TOTAL PRESUPUESTO CONSERVACIÓN MENSUAL (1 mes)..... 343,20.- Euros

21% I.V.A..... 72,07.- Euros

TOTAL MES I.V.A. INCLUIDO..... 415,28.- Euros

TOTAL PRESUPUESTO MENSUAL..... 415,28.- Euros

TOTAL PRESUPUESTO CONSERVACIÓN ANUAL (12 meses)..... 4.983,36.- Euros

(21% I.V.A INCLUIDO)

El presupuesto de conservación por contrata asciende a la **cantidad MENSUAL de Cuatrocientos quince con veinte ocho céntimos de euro. (415,28.- Euros)** I.V.A. incluido, ascendiendo el presupuesto de conservación a una cantidad ANUAL de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO. (4.983,36.-Euros), I.V.A. incluido.



Independientemente del Servicio de Mantenimiento, se indican a continuación los precios de lavado y pintado de los elementos semafóricos, por si es de interés para el Excmo. Ayuntamiento:

Ud. Decapado, Lavado y Pintado de columna semafórica completa incluyendo todos sus elementos....	78,00.- Euros
Ud. Decapado, Lavado y Pintado de báculo semafórico completo incluyendo todos sus elementos....	156,00.- Euros
Ud. Decapado, Lavado y Pintado de regulador / caja Acometida.....	78,00.- Euros

Estos precios no incluyen I.V.A.

Independientemente del Servicio de Mantenimiento, se indican a continuación los precios de corte de carril y servicio de grúa, por si son de interés para el Excmo. Ayuntamiento:

- Servicio Grúa	604,80 €/día
- Corte Carril de N-322 más banderas....	1.797,07 €/día



➤ **17.- FACTURACIÓN**

La facturación de los servicios de asistencia técnica, se realizará mediante certificaciones y / o facturas mensuales.

➤ **18.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS**

El presente contrato de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN VILLA DEL RIO, tendrá una vigencia de 4 años.

El mismo se prorrogará automáticamente, siempre y cuando ninguna de las partes haya comunicado su rescisión con una antelación mínima de un mes a la fecha de su finalización.

La Revisión de precios será de aplicación anual, tomando como coeficiente de revisión el I.P.C. anual que, aplicado al cuadro de precios en vigor, dará como resultado el Nuevo Cuadro de Precios para el año en curso.



➤ **19.- REVISIÓN DE INVENTARIO**

Anualmente, se efectuará una revisión de inventario de las instalaciones que se estén conservando. Este incremento o disminución del mismo, devengarán gastos de conservación o dejarán de hacerlo, desde el día siguiente en que se cumpla un año el plazo de garantía de las nuevas instalaciones, en el que se ajustaría el presupuesto del mantenimiento para el año en curso, y se reajustaría con los precios en vigor de ese momento.

De todo lo anteriormente expresado, SICE, aportará tanto medios técnicos como humanos para garantizar un perfecto mantenimiento de las instalaciones semaforicas del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Rio

Villa del Rio a 22 de Febrero 2017.

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas
S.I.C.E.
P.P.